

**SUBASTA PUBLICA
SUBSECRETARIA DE PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

1. Llámase a participar en la subasta pública anual de los permisos extraordinarios de pesca del recurso Bacalao de profundidad *Dissostichus eleginoides*, a ser explotados en la unidad de pesquería de esta especie, establecida en el artículo 1° del D.S. N° 328 de 1992, modificado por D.S. N° 322 de 2001, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
2. La subasta pública se efectuará el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en las dependencias de la Subsecretaría de Pesca, Bellavista N° 168, piso 19, Valparaíso.
3. Los porcentajes de cada uno de los lotes a subastar y el orden de la subasta ordinaria será el que a continuación se expresa:

| LOTE (N°) | TAMAÑO DEL CORTE (%) FIJO |
|-----------|---------------------------|
| 1 | 3 % |
| 2 | 2 % |
| 3 | 0,5 % |
| 4 | 0,5 % |
| 5 | 1 % |
| 6 | 2 % |
| 7 | 1 % |

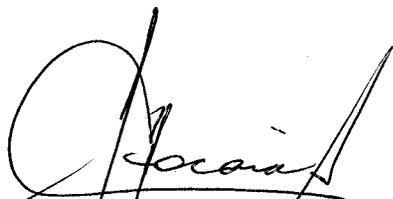
Ninguna persona podrá adjudicarse un porcentaje superior al 50% del total a subastar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 del D.S. N° 97, de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

4. La modalidad de subasta pública, para todos los lotes a adjudicar, será la de subasta pública a la baja definida en el artículo 2° letra g) del Reglamento de Subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca.
5. El monto de garantía de seriedad de la oferta por cada lote a subastar será el que en cada caso se expresa:

| LOTE (N°) | MONTO GARANTIA U.T.M. |
|-----------|-----------------------|
| 1 | 149,1 U.T.M. |
| 2 | 99,4 U.T.M. |
| 3 | 24,85 U.T.M. |
| 4 | 24,85 U.T.M. |
| 5 | 49,7 U.T.M. |
| 6 | 99,4 U.T.M. |
| 7 | 49,7 U.T.M. |

La garantía de seriedad de la oferta deberá pagarse en su equivalente en pesos hasta las 14:00 horas del día 16 de diciembre de 2008, en dinero efectivo, vale vista bancario o boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, a nombre de la Subsecretaría de Pesca, con una vigencia de a lo menos 60 días contados desde la fecha de la subasta.

6. Para efectos del artículo 40 de Ley General de Pesca y Acuicultura, la cuota correspondiente al año 2009 del recurso Bacalao de profundidad *Dissostichus eleginoides* en el área de la unidad de pesquería indicada en número 1. corresponde a 2.910 toneladas.
6. Las bases de la subasta podrán ser retiradas gratuitamente a partir del día 27 de noviembre de 2008, en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca, Bellavista N° 168, Piso 16, Valparaíso, o ser consultadas en el sitio www.subpesca.cl.



JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ
Subsecretario de Pesca